

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 13/2025

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 02/12/2025 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado el presidente D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado válidamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D^a María Bernal Ruiz Mateos funcionaria de carrera con adscripción a la Delegación Territorial con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático Emérito de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

D. Sebastián Herrero Romero, como persona de reconocido prestigio en materia de Patrimonio Histórico.

D. Antonio Porras Tamayo, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Como invitados:

D^a. M.^a Ángeles Sánchez Ortiz, representante del Ayuntamiento de Córdoba

D. Juan Eusebio Benito Pérez, decano del Colegio de Arquitectos de Córdoba

Por el Servicio jurídico Provincial de la Junta de Andalucía la Letrada, D^a Encarnación Ibáñez Malagón

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNVQRUVBSZLCYU98S47K4T9GU	PÁG. 1/4	



Secretario:

D. Carlos López Carrillo, Titulado Superior, funcionario de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciado en Derecho.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 12/2025 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-expediente nº.: ABI 227 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Adenda al Proyecto de restauración de las partes dañadas por el fuego en la Mezquita Catedral de Córdoba 1ª Fase

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por mayoría de los miembros presentes, absteniéndose en su voto el representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Informar favorablemente la Adenda al Proyecto de restauración de las partes dañadas por el fuego en la Mezquita Catedral de Córdoba 1ª Fase, manteniendo las prescripciones y recomendaciones de la autorización del proyecto inicial.

Respecto al informe original, cabe señalar que tras la intervención de D. Sebastian Herrero Romero, se acuerda precisar la participación de Don Rafael Aguilar en la elaboración de los tableros tallados que se van a emplear en el presente proyecto.

2.-Expediente nº.: ABI 252 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ San Fernando 54

Interesado: Delegación del Centro Histórico del Ayuntamiento de Córdoba

Asunto: Proyecto de Restauración de la muralla y los paramentos de la antigua Ermita de la Aurora

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014 , de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNVQRUVBSZLCYU98S47K4T9GU	PÁG. 2/4	



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de Restauración de la muralla y los paramentos de la antigua Ermita de la Aurora en Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Deberá comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía junto con un programa de mantenimiento conforme al artículo 22.1 de la misma.
- Será preciso un control arqueológico de la actuación de restauración que incluya el análisis de estructuras emergentes y de la excavación asociada al drenaje.

3.-expediente nº.: ABI 264 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de San Miguel

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Memoria técnica trabajos de conservación y mantenimiento cubiertas de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel en Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Memoria técnica trabajos de conservación y mantenimiento cubiertas de la iglesia parroquial de San Miguel Arcángel en Córdoba. Se comunicará el inicio de las obras. A la finalización de la intervención se presentará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.

4.-expediente nº.: ABI 265 2025

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Documentación técnica para la implantación de un sistema de inspección y control de acceso en la Mezquita Catedral de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por mayoría de los miembros presentes, absteniéndose en su voto el representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Informar favorablemente de modo parcial la documentación técnica para la implantación de un sistema de

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNVQRUVBSZLCYU98S47K4T9GU	PÁG. 3/4	



inspección y control de acceso en la Mezquita Catedral de Córdoba, de acuerdo con las siguientes precisiones:

- Se concedería autorización provisional para colocar los equipos de inspección con escáner de rayos X y arco detector de metales por un plazo de seis meses, considerándose este plazo como adecuado y suficiente para constatar los beneficios y/o problemas que pudieran surgir con la implementación de estos sistemas y así poder plantear el proyecto de instalación definitiva.
- No se considera justificada la colocación de tornos giratorios y puertas batientes para el control de accesos por su impacto visual en el monumento, entendiendo que no afectan a la seguridad del Bien, pudiendo mantenerse el sistema actual de convalidación de tickets y recuento de visitantes.

II. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:30 horas del día 02/12/2025 de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Carlos López Carrillo

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA CARLOS LOPEZ CARRILLO	05/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVNVQRUVBSZLCYU98S47K4T9GU	PÁG. 4/4	